



Ajuntament de la Ciutat d'Algemesí

Plaça Major, 3 - 46680 Algemesí - Telèfon 96 201 90 00 - Fax 96 201 90 01 - E-mail: ajuntament@algemesi.net - CIF: P4602900E - Codi Ine: 460291

NEGOCIADO DE ACTAS

MATEO PUIGSERVER CASILLAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el uno de diciembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

26. OTORGAMIENTO DE AYUDA ECONÓMICA A ASOCIACIONES DE FAMILIAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ALZIRA Y COMARCA (ADISPAC)

Vista la solicitud de fecha 23 de octubre de 2017, con RE 21241 presentada por Ernesto Sarrión Llinares, en la que solicitan ayuda económica para Asociación de familias de personas con discapacidad intelectual de Alzira y comarca (ADISPAC)

Dado que existe crédito suficiente y adecuado a la partida 2310 a 48.000 del presupuesto vigente.

Visto lo establecido en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, en su artículo 22.2.a) que manifiesta: "podrán concederse de forma directa las Siguietes subvenciones: c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acreditan razon de interés público, social, económico o humanitario, u Otras debidamente justificadas que dificulten super convocatoria pública.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de la Alcaldía 1203/2015, de 19 de junio, acuerda, por unanimidad:

Primero. Otorgar y reconocer las obligaciones en cargo en la partida correspondiente del presupuesto vigente, de una ayuda económica de 838,00 € a Asociación de familias de personas con discapacidad intelectual de Alzira y comarca (ADISPAC)

Segundo. Los beneficiarios presentarán cuenta justificativa, en el que incluirán las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos.

Tercero. Que se ordene el pago del 100% de la ayuda (838,00 €) a la mayor brevedad posible, en el número de cuenta de la asociación indica en la solicitud.

**20 anys de la
Llacuna del Samaruc**



Cuarto. Notifíquese a la concejalía de Intervención y a los interesados a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos que correspondan, expido el presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. alcaldesa, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta de la sesión.

Mateo Puigcerver Casillas, secretario general. El acaldessa Marta Trenzano Rubio, en la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen